



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL LAREIRA RIVAS

COMPARECEN

DE UNA PARTE, **D. Antonio Flórez León**, con NIF número 02.091.318C, en nombre y representación del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, con CIF P2812300H y domicilio a los efectos del presente Acuerdo en Plaza de la Constitución, 1, actúa en su calidad de Concejal-Delegado de Participación, en virtud del poder conferido por la Alcaldía de Rivas-Vaciamadrid por Decreto nº 2144/2017.

DE OTRA PARTE Dña. _____ con DNI. _____ en su condición de Representante Legal de la **Asociación Cultural Lareira Rivas** con domicilio social en _____ Rivas Vaciamadrid (Madrid) y cuyo número de documento identificativo es el G-87955035.

Los comparecientes, con la personalidad en que respectivamente intervienen, tienen y se reconocen plena capacidad legal para el otorgamiento del presente documento y al respecto

MANIFIESTAN:

La **Asociación Cultural Lareira Rivas** es una entidad cultural y feminista de reciente creación en este municipio cuyo trabajo nace del deseo de reeducarnos fuera de los prejuicios y los roles que rigen esta sociedad, promoviendo valores como el respeto a la individualidad y la diversidad, la inclusión, los cuidados, la igualdad y la deconstrucción de los roles de género, a través de actividades culturales que nos permitan un enriquecimiento personal y colectivo.

Esta Asociación ha puesto en marcha recientemente diversas iniciativas relacionadas con la creación de tejido social de barrio, con el objetivo de servir de espacio de confluencia con otras organizaciones o colectivos que deseen llevar a cabo sus proyectos y esta Fiesta de Asociaciones del Barrio Centro es una de ellas.

También han realizado talleres de Empoderamiento Femenino a través de la pintura corporal y la desmitificación del amor romántico, talleres en institutos del municipio a través del SACE con el objetivo de sensibilizar a la juventud con respecto a la música que escuchamos desde una perspectiva de género, así como talleres con personas con diversidad funcional.



La **Asociación** que suscribe este convenio, propone que la recaudación de este Festival de Asociaciones –que se celebrará el día 6 de octubre de 2018-, vaya destinada a proyectos de carácter asociativo local.

Por su parte, el **Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid**, continuando con el apoyo que siempre ha llevado a cabo en el fomento de la participación ciudadana y, en especial, en la potenciación del asociacionismo vecinal, cree conveniente la realización de las fiestas de los barrios como iniciativas que promueven el encuentro y la participación en un marco festivo, cuyo desarrollo también fomenta y promueve la colaboración de otras entidades de carácter solidario y sin ánimo de lucro que generaran sinergias de participación con todo tipo de agentes locales.

Hay que añadir a este objetivo municipal de impulso y acompañamiento de propuestas que nacen de los vecinos y vecinas de nuestro municipio, la apuesta por la deslocalización territorial a los barrios de las iniciativas culturales, lúdicas y de ámbito recreativo. Todo ello en el marco de unas actividades auto gestionadas por las asociaciones y las vecinas y vecinos, para cuya realización el Ayuntamiento entiende conveniente su colaboración en los términos concretos de cada una de ellas.

En virtud de lo expuesto, y partiendo de la finalidad compartida por todas las partes de coordinar recursos y actuaciones que reviertan en el beneficio cultural, social y participativo de la población del municipio, las comparecientes convienen en formalizar el presente convenio de colaboración y obligarse recíprocamente al cumplimiento de las siguientes cláusulas.

CLAUSULAS

PRIMERA.

El objeto del presente acuerdo es determinar la colaboración entre el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid y la Asociación Cultural Lareira Rivas, para la puesta en marcha del Festival de Asociaciones que se celebrará el día 6 de octubre de 2018, en el Parque Bellavista en Rivas Vaciamadrid.

La recaudación irá destinada a los proyectos asociativos de las entidades participantes, en función del grado de implicación y acciones que cada una de las entidades participantes en el Festival de Asociaciones asuman, y en cualquier caso, decisión ésta de carácter organizativo que corresponde íntegramente a la entidad que suscribe el presente Convenio.

Así como también a hacer frente a los compromisos entre las partes detallados en los Anexos I y II.



SEGUNDA.

Se establece una comisión de seguimiento que estará compuesta por el Concejal de Participación, el Concejal de Barrio Centro, un o una representante técnico de la Concejalía de Participación y al menos un o una representante de la Asociación Cultural Lareira Rivas.

Esta comisión procederá al seguimiento del cumplimiento de los acuerdos y compromisos que se encuentran detallados en los Anexos I y II de este convenio.

TERCERA

Las Asociación Cultural Lareira Rivas se compromete al cumplimiento –a partir de la firma del presente convenio–, de los compromisos en el marco de la planificación, gestión y celebración del Festival de Asociaciones así como de la gestión de la recaudación y la coordinación con las entidades participantes y al desarrollo de las actuaciones especificadas en el **ANEXO I**.

CUARTA

El Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid se compromete a aportar los recursos materiales y humanos para el desarrollo del I Festival de Asociaciones del día 6 de octubre de 2018, que se encuentran especificados en el **ANEXO II**.

QUINTA

Este festival tiene la consideración de acto de especial proyección cultural, social y vecinal por lo que, según lo que dictamina la Ley 37/2003, de 17 de noviembre del Ruido, el Ayuntamiento de Rivas podrá adoptar las medidas necesarias, previa valoración de la incidencia acústica, que afecten al desarrollo de la fiesta, objeto de este convenio de colaboración.

SEXTA

El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, se compromete a facilitar la tramitación de los permisos y autorizaciones necesarios para la celebración del festival objeto de este convenio de colaboración.

SÉPTIMA

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por cualquiera de las partes firmantes facultará a la otra para la resolución de pleno derecho del presente acuerdo.



OCTAVA

El presente convenio tendrá efecto el día posterior a su aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local, y si por causas ajenas a la organización de este Festival, no pudiera celebrarse el día 6 de octubre de 2018, se tendrá de plazo hasta el día 31 de diciembre de 2018 para su celebración.

Y EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las partes suscriben este convenio por duplicado, en Rivas Vaciamadrid, a 6 de septiembre de 2018.

Por el Concejal de Participación Ciudadana
D. Antonio Flórez León

Por la Asociación Cultural Lareira Rivas



ANEXO I

La Asociación Cultural Lareira Rivas se compromete a:

- Promover y organizar el Festival de Asociaciones que se celebra en el parque Bellavista en Rivas Vaciamadrid el día 6 de octubre de 2018.
- Colaboración a título gratuito de los miembros de las entidades en la barra destinada a la venta de bebidas y comida en la fiesta, así como de su montaje e instalación.
- Coordinación operativa de las actividades y la programación.
- Planificación, coordinación y seguimiento de las actividades y recursos necesarios así como de los grupos, entidades artistas y colectivos participantes en la fiesta.
- Elaboración del cartel de la fiesta y difusión del programa de actividades mediante los medios a su alcance y envío del mismo a todos/as los participantes.
- Dar traslado de toda la recaudación obtenida a las entidades participantes en función de los acuerdos adoptados con la organización.
- Explicitar el proyecto y objetivos a los que irá destinada la recaudación obtenida.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.



ANEXO II

El Ayuntamiento de Rivas - Vaciamadrid se compromete a aportar los recursos materiales y a gestionar por parte del personal municipal aquellos trámites necesarios para el desarrollo de la fiesta, que a continuación se detallan:

- Equipo de sonido para los conciertos de los grupos musicales que actúan en el Festival de Asociaciones. Traslado y montaje.
- Técnica/o de sonido para el desarrollo de los conciertos.
- Cesión del cuadro eléctrico, habilitar 1 toma de corriente CETAC de 32 amperios trifásico para el equipo de sonido, instalación eléctrica para la barra, boletín y hoja de ruta para el suministro eléctrico del evento (no se podrá superar en ningún momento la potencia suministrada según capacidad eléctrica disponible para este acto bajo responsabilidad de la entidad organizadora).
- Guardias de electricistas -de ser necesarias y requeridas- de apoyo como servicios de urgencia al seguimiento de la actividad.
- Focos para iluminar el escenario y tarima durante los conciertos del día 6 de octubre de 2018.
- Backline para los grupos musicales presentes en el programa para que puedan desarrollar su actividad musical.

Escenario, tableros, borriquetas, sillas, vallas, paneles de exposición, carpas, tarimas, y otros materiales necesarios en las actividades de la fiesta. Los materiales o estructuras instalables serán facilitadas ya instaladas, mientras que el resto del material será aportado por el Ayuntamiento, pero con la ubicación que determinen los organizadores. De igual forma, para la recogida de los materiales, al término de las fiestas, el personal municipal desinstalará los elementos instalados y los organizadores procurarán tener agrupados los demás materiales aportados.

Toma de agua para la barra del bar.

Seguridad desde las 15.00 del viernes 5 de octubre hasta las 03:00 del 7 de octubre.

Instalación de sanitarios WC (3 aseos / 2 aseos adaptados).

- Cubos de basura y recogida de basura para el día del evento.
- En relación con los recursos que se aporten desde otras concejalías, el Ayuntamiento facilitará a la persona responsable de la coordinación del evento por parte de los organizadores, las personas de referencia de cada una de las



concejalías y los medios de contacto directo, a los efectos de subsanar cualquier eventualidad.

- Apoyo en la difusión de las actividades programadas en la fiesta mediante su publicación en las revistas municipales *Rivas al día*, *Rivas Cultural*, *rivasciudad.es* y mediante la elaboración de video promocional y video resumen de la fiesta por el Centro de Contenidos Digitales.
- Se permitirá el uso a la Asociación Lareira Rivas, de las fotografías que por parte del Ayuntamiento se cedan del evento, para su difusión en redes sociales.
- Apoyo en la organización del evento con Protección Civil y Policía Local para el caso en que fuese necesario.